



5

**RESIDENCIA TEMPORAL
CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES
AUTORIZACION PARA TRABAJAR
(45.7, en relación 45.3, 45.4, 45.5)**

IMPORTANTE: Deberá presentar la documentación COMPLETA, y en el orden señalado en esta hoja informativa.

DOCUMENTACION A APORTAR

1. Solicitud en el impreso oficial, debidamente cumplimentado en todos los apartados, a máquina o con letra mayúscula, por duplicado.
2. Pasaporte, cédula de inscripción o título de viaje, en vigor. Original y fotocopia.
3. Dos fotografías, recientes, en color, sobre fondo blanco, tamaño carnet.
4. Documentación específica:
 - Contrato de trabajo u oferta de empleo en el modelo oficial establecido, que garantice la actividad continuada durante el periodo de vigencia de la autorización (un año).
 - DNI, CIF, y documento de inscripción en la Seguridad Social de la empresa. Si es persona jurídica, documento público que otorgue la representación legal en favor de la persona física que firma la oferta o contrato de trabajo.
 - En su caso, acreditación de la titulación debidamente homologada, o que se acredite la capacitación exigida para el ejercicio de la profesión.

Presentación de solicitudes: En la Oficina de Extranjeros previa petición de cita (965019455-56), personalmente por el interesado, conjuntamente con la solicitud de residencia o durante la vigencia de aquella, en su caso..

NOTA: Los impresos oficiales de solicitud, que son gratuitos, están disponibles, además de en esta Oficina, en las páginas de información de internet (www.extranjeros.mir.es), pudiendo ser reproducidas por cualquier medio (fotocopias, impresoras, etc.).

Cuando expresamente no se indique otra cosa, presente las solicitudes por duplicado. De cada original, prepare siempre una copia, en la Oficina no se pueden hacer fotocopias. Rellene las solicitudes antes de acudir a la Oficina. Respete las indicaciones de los funcionarios, todos ganamos tiempo.
TELEFONO INFORMACION : 965019300 – IMPRESOS EN INTERNET : WWW.EXTRANJEROS.MIR.ES